



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 18/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Fernando BELMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Hidrología y Obras Hidráulicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 18/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 18/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de la asignatura Hidrología y

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Obras Hidráulicas, antes de aprobar su correlativa Física II, al alumno Rodrigo Fernando BELMONTE, Legajo N° 3945, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 770/2023

UTN
MEL
DAM